

Fwd: CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2023-239

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Vie 11/08/2023 3:21 PM

Para:Notificacion Judicial <notificacionjudicial@valoresysoluciones.com>;Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (8 MB)

RECURSO DE REPOSICION MARIA SOCORRO .pdf; CONTESTACION DEMANDA maria socorro.pdf; ANEXOS CONTESTACION DEMANDA SOCORRO.pdf; Llamamiento en garantia sura seg.pdf; certificado-de-existencia-eps-suramericana-sa.pdf;

Buen día, con todo respeto, mediante el presente me permito correr traslado de memorial del recurso de reposición, la contestación de la demanda y llamamiento en garantía el proceso 2023-239. gracias por su atención.

----- Forwarded message -----

De: **gloria isabel peña tamayo** <abogifa@gmail.com>

Date: vie, 11 ago 2023 a las 15:17

Subject: CONTESTACION DEMANDA PROCESO 2023-239

To: <j01prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, mediante el presente,en calidad de apoderada de la señora MARIA SOCORRO FORERO GÓMEZ, conforme al poder aportado, con todo respeto, me permito remitir memorial de recurso de reposición del auto que libra mandamiento de pago del día 08 de junio de 2023, así mismo, presentar contestación de la demanda del proceso de la referencia dentro del término legal y llamamiento en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Anexos:

- 1.Recurso de reposición.
- 2.Contestación demanda.
- 3.Anexos demanda.
4. Llamamiento en garantía.
- 5.Anexo llamamiento en garantía.

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Abogada

Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201

Barrio Barzal

abogifa@gmail.com



Mailtrack Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
Abogada
Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201
Barrio Barzal
abogifa@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS

E.

S.

D.

Referencia: recurso de reposición

Demandante: BANCOLOMBIA S.A

Demandado: MARIA SOCORRO FORERO GOMEZ

No. Radicado: 50006408900120230023900

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi calidad de apoderada de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, a usted con todo respeto, me permito interponer recurso de reposición del mandamiento de pago del 08 de junio de 2023, con fundamento en los siguientes hechos:

PRIMERO. Mi mandante suscribió varios títulos valores con la entidad BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO. Al momento de suscribir los títulos valores mi mandante se encontraba en perfecto estado de salud.

TERCERO. Sin embargo, la entidad Bancolombia como requisito para el desembolso debía pagar por cada una de las obligaciones un seguro de vida de deudores el cual ampara el pago de las obligaciones insolutas en caso de muerte o incapacidad total y permanente.

CUARTO. Las obligaciones adquiridas por mi mandante, se encuentran amparados por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

PETICION.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito se reponga el mandamiento de pago en contra de la señora MARIA SOCORRO FORERO GOMEZ, toda vez que las obligaciones demandadas se encuentran cubiertas por la asegurada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A la cual debe asumir la totalidad de las obligaciones de la cartera ordinaria a cargo de mi mandante por haber sido diagnosticada en el mes de mayo del año 2023 con TUMOR MALIGNO DE MAMA IZQUIERZO PARTE NO ESPECIFICADA.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a horizontal line and a small vertical stroke at the end.

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
C.C. No. 43.362.966 de San Pedro (Ant)
T.P. No. 98.455 del C. S. J.